S.or

Yeclay Sepbre 13 de 1772.
Vistose este mem.l por la Villa decreto se haga presente q.do concurran todos los S.res capitulares, que asistieron al cabildo de ocho del corr.te de q.e certifico

Ortega

D. Roque Roman Vizente Medico titular de esta Villa, supeditado a los de V. S.a con el mas profundo respeto = Dize haberse le hecho notorio p.r uno de los Escribanos de este ayuntam.to de como p.r V. S.a se ha servido el nonbrar sus Comisarios p.a la practica de la diligencia de conductar dos Medicos que sirvan esta plaza dejandome p.r tercero en el caso de que se logre facultad p.a mas estipendio del concedido en la presente que se obtubo; y como sea que atendido lo expuesto, en la actualidad se halla despedido el suplicante con total perjuicio suio p.r el contrato celebrado con V. S.a mediante sus comisarios que lo fueron D. Joseph Ortega, y D. Joseph Diaz Alarcos, p.r haberse elegido p.r estos p.r uno de los dos principales Medicos de esta plaza p.r todo el tiempo de la duracion de la facultad obtenida como assi se acredita de los decretos de ocho, y trece